

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2021/3385** *Aprobación y puesta al cobro del Padrón Contributivo del Impuesto sobre Actividades Económicas (cuota municipal y recargo provincial) correspondiente al ejercicio 2021.*

#### **Edicto**

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, Comercio y Mercados del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en Decreto de Alcaldía de fecha 29/6/2021.

#### **Hace saber:**

Que se ha aprobado el Padrón Contributivo del Impuesto sobre Actividades Económicas (cuota municipal y recargo provincial) correspondiente al ejercicio 2021, quedando expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria, durante el plazo de un mes, a partir del día 1 de agosto de 2021, para que pueda ser examinado por los interesados. Lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón Contributivo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso de este Impuesto será desde el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirse se le facilitará copia del mismo en el Negociado de Recaudación Voluntaria sito en C/ Obispo González, 9 de esta capital, durante todos los días hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de julio de 2021.- La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ.